



LA PRENSA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS, UNIDAD
DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A"
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL

ALFONSO JAVIER ARREDONDO HUERTA, Director de Substanciación "A.I." de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 79, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción III, 112, 113, 193, fracciones I, II y III, 194, 198, y 200, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; en cumplimiento a los acuerdos del veintidós, veintidós y veintinueve de enero de dos mil veintiséis, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, en atención a que no fue posible la localización de los presuntos responsables en los domicilios proporcionados para tal efecto, sin que se cuente con mayores datos no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización; en razón de lo anterior, se les notifica el emplazamiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por las infracciones que les imputa la hoy Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación respecto de las faltas administrativas graves y los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, que se encuentran descritos en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que, se les cita para que comparezcan personalmente o por conducto de su representante o apoderado legal, quien deberá acreditar su personalidad, ante el suscrito Director de Substanciación "A.I.", en la celebración de la audiencia inicial en la fecha y horario siguiente:

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Pachuca-Ajusco número 167, Colonia Anáhuac, Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpán, Ciudad de México, para que realicen su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa. Asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor propio en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio cuando así lo soliciten y, en el caso de las personas morales, cuando su representante tenga la facultad de delegar dicha representación. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición, los copios certificados del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicha legislación; así como del Acuerdo por el que se admitió y de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado por la hoy Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación, de los procedimientos de mérito, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se lleven a cabo a través de notulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, por sí o por la persona que legalmente lo represente, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndoles las ulteriores notificaciones por notulón, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que contendrán, en síntesis, la determinación que han de realizarse. Ciudad de México, treinta de enero de dos mil veintiséis. El Director de Substanciación "A.I.", Dr. Alfonso Javier Arredondo Huerta.

PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y/O ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	FECHA	HORA
Daniel Armando Arias Soto, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres de Tabasco	DGSUBA*IA.1/1964/10/2025	Abuso de funciones, previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	29 de abril de 2026	09:00
Omar Rodríguez Aparicio, en su carácter de Gerente de Operación del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	DGSUBA*IA.1/2026/11/2025	Abuso de funciones, previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	29 de abril de 2026	10:00
Jesús García Torres en su carácter de Residente de Obra del Contrato Plurianual de Prestación de Servicios número AD-SRO-CONV-DCT-SPL-029-18	DGSUBA*IA.1/2065/11/2025	Abuso de funciones, previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	29 de abril de 2026	11:00
Humberto Pérez Piedra, en su carácter de Residente de Obra del Contrato Plurianual de Prestación de Servicios número AD-SRO-CONV-DCT-SPL-001-18	DGSUBA*IA.1/2065/11/2025	Abuso de funciones, previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	29 de abril de 2026	12:00
Miguel Ángel Stivallet Juárez, en su carácter de Residente de Obra del Contrato Plurianual de Prestación de Servicios número AD-SRO-CONV-DCAQI-SC-009-18	DGSUBA*IA.1/2065/11/2025	Abuso de funciones, previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	29 de abril de 2026	13:00
Jorge Alberto Juárez Domínguez, en su carácter de Coordinador de Control Financiero de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	DGSUBA*IA.1/2112/12/2025	Abuso de funciones, previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	29 de abril de 2026	14:00